

EPS MARAÑON S.A.

EPS MARAÑON SA - JAEN

INFORMATICA

PC-OTIC # Usuario-03

NOTA DE PEDIDO 2510877
Gasto Operativo

F. PROCESO 10/10/2025

PAGINA 1 de 1

PERIODO
Octubre DEL...

UNIDAD ORGANICA 2106 COMPUTO (TIC)	ACTIVIDAD . . .
FECHA DE EMISION 10/10/2025	INVERSION
PRIORIDAD Normal	CUENTA
REMITIR A	REFER. SIN AGRUPADORA
COMENTARIO	
SE SOLICITA EL CURSO DE CIBERSEGURIDAD EN LA INFORMACION PARA LA EPS MARAÑON S.A	

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S19.337.0002	SERV. CURSOS, CAPACITACIONES, SEMINARIOS	UN	1.00	0.00	0.00	0532	632911166	90123123-GTE-P-101.
TOTAL GENERAL ==>								0.00	



Emitido por:

E.P.S. MARAÑON S.A.
[Signature]
C.P. Luisa Tejada Jurado Villalobos
GERENCIA DE ADM. Y FINANZAS
Aprobado por:

Aprobado Por

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de capacitación especializada en el Curso de Ciberseguridad, Seguridad de la Información, Gestión de Riesgos, dirigido al personal del área de Informática de la EPS MARAÑÓN S.A..

2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad fortalecer las competencias técnicas y profesionales del personal del área de Informática de la EPS MARAÑÓN S.A., mediante su participación en el curso de Especialización en Ciberseguridad, Seguridad de la Información, Gestión de Riesgos.

Esta capacitación permitirá mejorar la gestión de la seguridad informática institucional, garantizar la protección de la información crítica de la empresa y contribuir al cumplimiento de los lineamientos de gobierno digital y seguridad de la información establecidos para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento.

ANTECEDENTES

La EPS MARAÑÓN S.A. cuenta con un área de Informática responsable de la administración de los sistemas informáticos, la infraestructura tecnológica, la seguridad de la información y la gestión de redes y servidores. En la actualidad, dicha área está conformada por un profesional de planta y dos personas de apoyo en cuanto incidencia del sistema Avalon se presente.

Ante el incremento de amenazas cibernéticas, ataques informáticos y la necesidad de fortalecer la seguridad y la gestión de riesgos en los sistemas institucionales, se considera necesario que el personal del área de Informática cuente con una formación especializada en ciberseguridad, gestión de la información y auditoría tecnológica, lo que permitirá reforzar las capacidades de prevención, detección y respuesta ante incidentes de seguridad.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General:

Fortalecer las competencias técnicas y estratégicas del personal del área de Informática en materia de ciberseguridad, gestión de riesgos y seguridad de la información, garantizando la protección de los activos digitales, la continuidad operativa de los servicios y el cumplimiento de las políticas de seguridad institucional.

3.2. Objetivos Específicos:

- ✓ Capacitar al personal en estándares internacionales de seguridad de la información (ISO 27001, NIST, entre otros).
- ✓ Brindar conocimientos sobre auditoría de sistemas y control de riesgos tecnológicos.
- ✓ Desarrollar capacidades para la implementación de planes de ciberseguridad y respuesta a incidentes.
- ✓ Promover la cultura de seguridad digital dentro de la EPS MARAÑÓN S.A.



4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la capacitación especializada del personal del área de Informática de la EPS MARAÑÓN S.A. a través de su participación en el *curso en* Ciberseguridad, Seguridad de la Información.

El curso se desarrollará en modalidad virtual en vivo, con una duración aproximada de cuatro (04) meses, comprendiendo un total de más de 100 horas académicas.

El contenido académico comprende temas especializados orientados a fortalecer la capacidad del personal en materia de:

- ✓ Seguridad de la información y ciberseguridad aplicada al entorno institucional.
- ✓ Gestión y análisis de riesgos informáticos.
- ✓ Auditoría de sistemas y cumplimiento normativo en seguridad digital.
- ✓ Protección de datos personales, infraestructura crítica y respuesta ante incidentes.

4.1. ACTIVIDADES

El servicio de capacitación comprenderá las siguientes actividades principales:

- ✓ Inscripción y matrícula de los participantes designados por la EPS MARAÑÓN S.A. en el curso
- ✓ Desarrollo de las clases virtuales en vivo, de acuerdo con el cronograma académico establecido por la entidad organizadora.
- ✓ Dictado de módulos especializados, a cargo de docentes con experiencia en ciberseguridad, seguridad de la información y gestión de riesgos tecnológicos.
- ✓ Evaluaciones parciales y finales para la medición de conocimientos adquiridos por los participantes.
- ✓ Acceso a materiales de estudio digitales, presentaciones, lecturas y casos prácticos durante toda la duración del curso.
- ✓ Asesorías académicas y acompañamiento virtual para la resolución de dudas técnicas o conceptuales.
- ✓ Desarrollo de trabajos prácticos o proyectos aplicados, orientados a la mejora de la gestión de seguridad informática en la EPS.



4.2. PLAN DE TRABAJO

Fase	Actividad	Descripción	Responsable	Duración estimada
1. Coordinación inicial	Reunión de coordinación y definición del cronograma académico	Se establecerán fechas, horarios, modalidad (virtual o híbrida) y docentes responsables.	Entidad organizadora / EPS Marañón	1 semana
2. Inscripción y matrícula	Registro de los participantes	Inscripción formal de los tres colaboradores del área de informática de la EPS.	Entidad organizadora	1 semana

Fase	Actividad	Descripción	Responsable	Duración estimada
3. Desarrollo académico	Ejecución de los módulos del curso	Dictado de clases sincrónicas y asincrónicas con evaluación continua y práctica.	Docentes / Entidad organizadora	4 a 5 meses
4. Beneficios Académicos	Tutorías técnicas y resolución de consultas	Se dispondrá de un campus virtual y la creación de un grupo de WhatsApp para hacer networking	Entidad organizadora	Durante todo el curso

4.3. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Requisitos del proveedor

- ✓ Ser una institución de educación superior o centro especializado debidamente acreditado y autorizado para desarrollar programas de formación continua o curso.
- ✓ Contar con experiencia comprobable mínima de tres (03) años en la organización y dictado de diplomados, cursos o programas de especialización en temas de ciberseguridad, seguridad de la información, auditoría informática o gestión de riesgos tecnológicos.
- ✓ Disponer de infraestructura tecnológica y plataforma virtual (aulas virtuales, videoconferencias, biblioteca digital, soporte técnico) que garantice la adecuada ejecución del curso.
- ✓ Garantizar la entrega oportuna de materiales académicos, cronograma y certificados a los participantes.
- ✓ Cumplir con las normas vigentes en materia de contratación pública y emisión de comprobantes válidos (RUC activo y habido).



4.4. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Áreas que supervisan

Las áreas encargadas de la supervisión del servicio serán: Área de Tecnología de la Información y Comunicación.

Áreas que coordinarán con el proveedor

Las áreas que coordinarán las actividades del proveedor serán: Área de Tecnología de la Información y Comunicación.

Áreas que brindaran la conformidad

Las áreas que brindarán la conformidad serán: Área de Tecnología de la Información y Comunicación y con el visto bueno de la Gerencia de Administración, en un plazo que no excederá de 07 días hábiles, contados desde el día de recepcionado el informe del proveedor.

4.5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar

El Curso en Ciberseguridad, Seguridad de la Información se desarrollará en modalidad virtual (a distancia), a través de la plataforma académica proporcionada por la entidad organizadora

Plazo

El plazo total de ejecución del servicio será de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del contrato o conformidad del servicio, según el cronograma académico establecido por la entidad proveedora.

4.6. GARANTÍA

No aplica

4.7. SOPORTE TÉCNICO

No aplica.

4.8. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES).

Al término de la ejecución del curso en Ciberseguridad, Seguridad de la Información, Gestión de Riesgos y Auditoría, se espera obtener los siguientes resultados:

- ✓ Personal especializado:
- ✓ Tres (03) colaboradores del área de informática de la EPS MARAÑÓN S.A. habrán culminado satisfactoriamente el curso, fortaleciendo sus capacidades técnicas en materia de ciberseguridad y protección de la información institucional.
- ✓ Certificación académica:
- ✓ Proyecto de mejora institucional:
- ✓ Los participantes elaborarán un proyecto final aplicado, orientado a la implementación o fortalecimiento del sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) de la EPS MARAÑÓN S.A.
- ✓ Transferencia de conocimientos:
- ✓ Los participantes replicarán los conocimientos adquiridos mediante capacitaciones internas o talleres, contribuyendo a la sensibilización en temas de ciberseguridad para todo el personal de la entidad.
- ✓ Informe final del servicio:
- ✓ La entidad organizadora entregará un informe final detallado que incluya la lista de participantes, cronograma ejecutado, asistencia, resultados de evaluación y copia de los certificados otorgados.



4.9. FORMA DE PAGO

El pago por la prestación del servicio correspondiente al curso en Ciberseguridad, Seguridad de la Información, Gestión de Riesgos y Auditoría se realizará conforme a las condiciones establecidas por la entidad organizadora y la EPS MARAÑÓN S.A.

Monto y modalidad de pago:

- ✓ El monto total corresponde al costo integral del curso, que incluye todos los conceptos académicos, administrativos, materiales de estudio, uso de plataforma virtual y emisión de certificados.
- ✓ El pago será efectuado en un solo desembolso y de manera inmediata, posterior a la emisión de la orden de servicio, ya que constituye requisito indispensable para la inscripción y participación de los colaboradores en el programa académico.

Condiciones de pago:

- ✓ La entidad proveedora emitirá la factura electrónica correspondiente al monto total del servicio, la cual deberá ser cancelada en su totalidad antes del inicio del curso.
- ✓ El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el proveedor, dentro del plazo máximo de tres (03) días hábiles posteriores a la recepción de la factura y documentos requeridos.
- ✓ No se reconocerán pagos parciales ni adicionales por ningún concepto fuera del monto contratado.

4.10. ADELANTOS

No corresponde.

4.11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

4.12. CONFIDENCIALIDAD

Toda información devenida de la presente contratación que pueda transgredir los derechos de la EPS MARAÑÓN S.A. y de los usuarios de este, son de estricta confidencialidad, siendo una causal para convocar la acción judicial que corresponda.

4.13. PENALIDADES APLICABLES

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación del servicio, EPS Marañón S.A. aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, según la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{monto de la OS}}{0.40 * \text{Plazo en días}}$$

Monto máximo aplicable: Diez por ciento (10%) del monto del servicio

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



4.14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

4.15. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

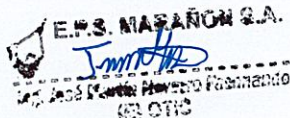
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera dar lugar⁴.


E.P.S. MARAÑÓN S.A.
José María Rivera Páez
(3) OTIC

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.